



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00431 00
ASUNTO	Incorpora contestación Traslado excepción de mérito.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda que en tiempo oportuno allegó el curador ad litem designado en representación demandado BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO.

De las excepciones de mérito propuestas, esto es prescripción de la acción y la que denominó como genérica se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

6

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____</p> <p>Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 AM.</p> <p>Medellín _____</p> <p>_____ YESSICA ANDREA LASSO PARRA Secretaria</p>
--